

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se modifica el resolutivo segundo del acuerdo referente al análisis del Quinto informe de gobierno del presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo V

Miércoles 13 de septiembre



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 7, numeral 4, 33 y 34 numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 69, que, durante la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un Informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país; mismo que fue presentado el 1 de septiembre de 2023, en la sesión de Congreso General.
- II. Que de conformidad con el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General, las Cámaras deberán analizar el informe presentado por el Presidente de la República, clasificándolo por materias: política interior; política económica; política social; y política exterior.
- III. Que con fecha 5 de septiembre de 2023, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, referente al análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Que los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios que integran este órgano de gobierno acordaron modificar el resolutivo segundo numeral 2 del acuerdo mencionado en el considerando anterior.

Que en el marco de los artículos 33 y 34 de la misma Ley Orgánica, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se impulsan los entendimientos y las convergencias políticas, a fin de alcanzar los acuerdos

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

necesarios para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

En razón de lo anterior, este órgano de gobierno somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con el propósito de continuar con el estudio del informe presentado por el Presidente de la República la Junta de Coordinación Política acuerda realizar el análisis en materia de Política Económica el día 19 de septiembre del presente año.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIO

UNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día en que sea aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 11 de septiembre de 2023.

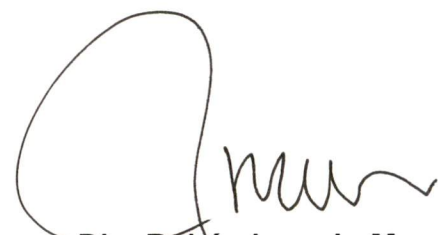


Dip. Jorge Romero Herrera

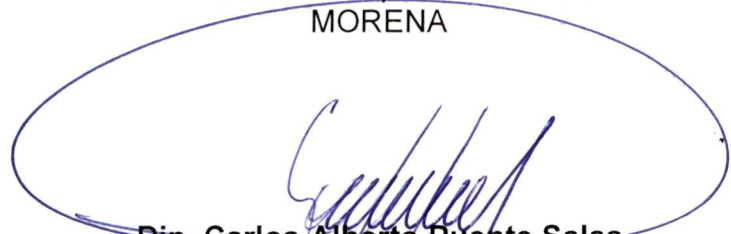
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



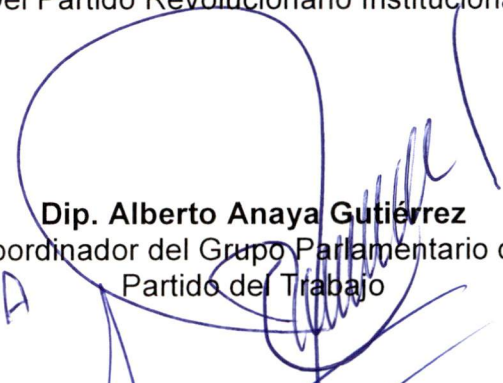
Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

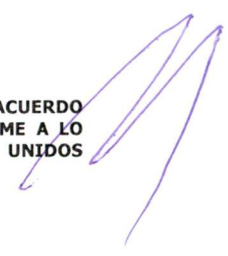


Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO REFERENTE AL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>